Los argumentos jurídicos presentados por las Asociaciones de aficionados dieron su s f rutos

La alcaldesa (IU) rectifica y suspende la consulta tratando de confundir a la opinión p ública

La que llamaban "participación ciudadana" era una argucia para agredir a la Tauroma quia viol ando leyes y la propia Constitución

La Asociación Internacional de Tauromaquia (AIT), conjuntamente con el Foro Taurino de Z amora , y la Asociación cultural Taurina "La Villa" de la localidad zamorana , han demostrado el carácter

ilegal
de la
pretendida
consulta
anunciada
por
el
Ayuntamiento
de
Villaralbo
,
sobre
el
tema
de los
toros
,
habiendo
logrado
que
en el
día
de
ayer
, en un
pleno
extraordinario
convocado
al
efecto
, la
consulta
haya
quedado
suspendida
.

Desde el principio, el ayuntamiento trató de enmascarar una consulta para acabar con la cel
ebración
de los
festejos
taurinos
.
Una

consulta
ilegal
, no
por
el
contenido
de la
misma
ni
por
su
pregunta
,
sino
porque
el
procedimiento
escogido
por
el
Ayuntamiento
, se
materializa
en
fraude
de
ley
,
para
eludir
expresamente
las
disposiciones
que
le son de
obligado
cumplimiento
.

Las Asociaciones celebramos la rectificación acertada por parte del Ayuntamiento de Villaralbo en cumplimiento a la normativa

legal referida y especialmente en acatamiento a lo ordenado en el artículo 44.1 de nuestra carta Magna, que imperativamente ordena a los poderes públicos, municipal incluido, promover el acceso a la cultura a la que todos tenemos derecho.

Caso similar al de Xirivella

Williams Cárdenas en representación del equipo de abogados que han llevado el caso, manifiesta que lo sucedido en Zamora, es el mismo procedimiento

que
ha intentado el alcalde de la
localidad
valenciana de Xirivella
para
impedir la
celebración
de los
festejos
populares en
su
localidad
. Las bases publicadas en
Villaralbo
, son un sonrojante “copia y pega” de lo realizado en Xirivella, con idéntico e
ilegal
procedimiento
de
“participación
ciudadana”
para
atacar
una
expresión como la
Tauromaquia
,
que
forma
parte
del Patrimonio Cultural del pueblo español, como taxativamente lo expresa la Ley 18/2013,
obligando a
todos
los
poderes
públicos
, municipal
incluido
,
por
mandato expreso a proteger, conservar y enriquecer este patrimonio, de acuerdo a lo previsto
en el
artículo
46 de la Constitución.

Este artículo de nuestra Constitución es justamente el que señala que los ataques contra este patrimonio serán sancionados por la ley penal.

Las asociaciones firmantes, satisfechas con la rectificación del ayuntamiento se reservan el derecho de exigir por la vía mas pertinente, la reparación de las insultantes, difamatorias y desconsideradas afirmaciones aparecidas en el Comunicado de la Alcaldía de Villaralbo de fecha 19 de abril de 2015, por cuanto al margen de la diatriba “Toros Si Toros No”, lo que la entidades pretendieron con el argumentarlo legal que presentaron en el ayuntamiento fue advertir a esa corporación municipal del carácter absolutamente ilegal e inconstitucional de la pretendida consulta, lo que ha quedado mas que demostrado con la suspensión de la misma**.**

Ana Belén González Rogado. Alcaldesa de Villaralbo

Foto: El Día de Zamora

LA FIESTA DE LOS TOROS UN ARTE UNIVERSAL
Foro Taurino de Zamora
Asociación Internacional de Tauromaquia